

Río Gallegos, 22 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.640/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 107/23, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se designó a la Mg. Viviana Mariel NAVARRO, (CUIL N° 27-20921080-6), en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Conservación de Recursos Naturales, Orientación Conservación de Recursos Naturales, Código nomenclador de disciplina 05-99-00-01-01, código del cargo 4PC-2-10114-P, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 04 de abril de 2023 y hasta el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición;

QUE por nota de fecha 29 de mayo de 2023, agregada a fs. 1752, la Mg. Viviana Mariel NAVARRO solicita desdoblarse el cargo 4PC-2-10114-P de dedicación completa, a fin de no quedar en situación de incompatibilidad en razón de su designación como Secretaria de Investigación y Postgrado con una dedicación parcial (Designada por Disposición N° 725/2021);

QUE por nota N° 322/23, de fecha 13 de junio de 2023, el Departamento de Administración de Personal, agrega situación de revista e informa que lo requerido se encuadra en lo establecido por Resolución N° 105/22-CS-UNPA;

QUE por nota N° 179/23, de fecha 13 de junio de 2023, el Departamento de Ciencias Sociales toma la intervención de su competencia y solicita dar trámite al desdoble del cargo y la designación de la docente NAVARRO en el cargo desdoblado con una dedicación parcial a partir del 4 de abril y mientras perdure su designación en el cargo como Secretaria de Investigación y Postgrado;

QUE, encontrándose el trámite en condiciones de dictado del acto administrativo, por motivos que se desconocen no se impulsó el dictado del acto administrativo en tiempo y forma;

QUE en fecha 1 de septiembre, mediante nota obrante a fs. 1758, se presenta nuevamente la docente NAVARRO solicitando la unificación del cargo docente, requiriendo su designación en el mismo con dedicación completa e informando la reducción de dedicación en el cargo de Secretaria de Investigación y Postgrado, a dedicación simple;

QUE mediante nota N° 571/23, el Departamento de Administración de Personal, agrega nueva situación de revista para dar trámite al reintegro de la docente NAVARRO al cargo 4PC-2-10114-P con dedicación completa;

QUE en dicho informe, da cuenta de que la docente NAVARRO se encuentra designada en un cargo de carácter interino, categoría Profesor Asociado, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Conservación de Recursos Naturales, Código Nomenclador de Disciplina 05-99-00-01-01, afectada a la Escuela de Turismo, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, y agrega que dicha designación se encuentra sin instrumentar;

QUE a fojas 1767 por Nota N° 197/23 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fojas 1769/1770 la Secretaría de Hacienda y Administración observa la certificación presupuestaria de la Secretaría de Administración e informa que se requiere regularizar la situación, avanzar sobre los procesos correspondientes para ello, en tanto las certificaciones de crédito realizadas sobre periodos preexistentes y cuyas costas fueron realizadas de hecho carecen de sentido práctico y administrativo;

QUE habiéndose omitido el dictado de instrumento legal de designación en el cargo desdoblado, corresponde en esta instancia formalizar el acto administrativo que dé cuenta de la situación de hecho acontecida, teniendo por designada a la Mg. NAVARRO en el cargo con dedicación parcial desde el día 4 de abril de 2023 hasta el día 31 de agosto de 2023, y designarla en el mismo cargo con dedicación completa a partir del día 1 de septiembre de 2023;

QUE lo actuado se encuadra en la Resolución N° 105/22-CS-UNPA y Resolución N° 133/22-CS-

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

///



DISPOSICIÓN

N° 968/2023

///-2-

QUE surge la necesidad urgente de adecuar la situación de hecho, instrumentando los actos administrativos correspondientes a fin de su registro y evitando perjuicios a los interesados, y en virtud de ello es necesario dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFEREDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR DESIGNADA a la Mg. Viviana Mariel NAVARRO, (CUIL N° 27-20921080-6), en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Conservación de Recursos Naturales, Orientación Conservación de Recursos Naturales, Código nomenclador de disciplina 05-99-00-01-01, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 04 de abril de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Mg. Viviana Mariel NAVARRO, (CUIL N° 27-20921080-6), en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Conservación de Recursos Naturales, Orientación Conservación de Recursos Naturales, Código nomenclador de disciplina 05-99-00-01-01, código del cargo 4PC-2-10114-P, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1 de septiembre de 2023 y hasta el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Mg. Viviana Mariel NAVARRO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a: A.-0002.-002.-005.-000.-11.-16.-00-00-03.-00.-3.4.-25% y A.-0002.-002.-064.-000.-11.-16.-00-00-03.-00.-3.4.-75%.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretario de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG